

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	327,00 ptas./mes
Más de 15 hasta 20	1.008,60 ptas./mes
Más de 20 hasta 30	1.496,00 ptas./mes
Más de 30 hasta 50 y siguientes	5.532,00 ptas./mes

El importe de la anterior cuota fija por disponibilidad del servicio por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 327 ptas., IVA excluido.

Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ /mes	32,10 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 25 m ³ /mes	48,55 ptas./m ³
Más de 25 m ³ /mes, en adelante	125,55 ptas./m ³

Consumo industrial y comercial	
Más de 25 m ³ /mes	48,55 ptas./m ³
Más de 25 m ³ /mes, en adelante	125,35 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A: 755 ptas./mm
Parámetro B: 5.161 ptas./l/s

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	5.000 ptas.
De 16 hasta 20	8.000 ptas.
De 21 hasta 25	11.000 ptas.
De 26 hasta 30	14.000 ptas.
De 31 hasta 40	20.000 ptas.
De 41 hasta 50 y siguientes	25.000 ptas.

En los suministros temporales sin contador se aplicarán para la facturación los siguientes volúmenes:

Diámetro de la acometida en mm	m ³ mínimo/mes
Hasta 12	60
De 13 hasta 20	90
De 21 hasta 25	150
De 26 hasta 30	180
De 31 hasta 40	380
De 41 hasta 50	600
De 51 hasta 65	680
De 66 hasta 80	980
De 81 hasta 100 y siguientes	1.100

Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.008 ptas.
De 13 hasta 15	4.507 ptas.
De 16 hasta 20	6.000 ptas.
De 21 hasta 25	10.000 ptas.

De 26 hasta 30	12.000 ptas.
De 31 hasta 40	19.500 ptas.
De 41 hasta 50 y siguientes	52.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cádiz. (PD. 2024/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CADIZ, S.A. (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
10-15	305,13 ptas./mes
20-30	871,81 ptas./mes
40-100	4.940,24 ptas./mes
125-250	75.556,55 ptas./mes

Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ /mes	55,97 ptas./m ³
Más de 10 a 20 m ³ /mes	65,85 ptas./m ³
Más de 20 a 30 m ³ /mes	76,69 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes	108,76 ptas./m ³

Consumo personal, pensionistas y entidades socioculturales (Bonificado)	
Hasta 10 m ³ /mes	22,32 ptas./m ³
Más de 10 a 20 m ³ /mes	44,84 ptas./m ³
Más de 20 a 30 m ³ /mes	64,69 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes	79,18 ptas./m ³

Uso industrial y comercial		Usos oficiales, Ayuntamientos y Servicios Públicos	
Hasta 30 m ³ /mes	71,53 ptas./m ³		
Más de 30 a 100 m ³ /mes	93,05 ptas./m ³	Tarifa única	113,82 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /mes	117,15 ptas./m ³		
Provisional y feriantes		Instalaciones portuarias (agua muelle)	
Tarifa única	72,53 ptas./m ³	Tarifa única	80,97 ptas./m ³

Cuota de contratación y reconexión:**Calibre del contador en mm./Uso**

	Doméstico	Comercial e Industrial	S.P.C.Of y Dependencias Municipales	Personal, Pensionista. y S.Culturales	Suministros Provisionales	Instalaciones Portuarias
10	2.319	2.556	2.562	2.577	2.634	2.533
13	4.119	4.356	4.362	4.377	4.434	4.333
15	5.319	5.556	5.562	5.577	5.634	5.533
20	8.319	8.556	8.562	8.577	8.634	8.533
25	11.319	11.556	11.562	11.577	11.634	11.533
30	14.319	14.556	14.562	14.577	14.634	14.533
40	20.319	20.556	20.562	20.577	20.634	20.533
50	26.319	26.556	26.562	26.577	26.634	26.533
65	35.319	35.556	35.562	35.577	35.634	35.533
80	44.319	44.556	44.562	44.577	44.634	44.533
100	56.319	56.556	56.562	56.577	56.634	56.533
125	71.319	71.556	71.562	71.577	71.634	71.533
150	86.319	86.556	86.562	86.577	86.634	86.533
200	116.319	116.556	116.562	116.577	116.634	116.533
250	146.319	146.556	146.562	146.577	146.634	146.533

Fianzas	pesetas
Calibre contador	
10	6.103
13	7.933
15	9.154
20	34.872
25	43.591
30	52.309
40	395.219
50 y siguientes	494.024

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.171 ptas./mm

Parámetro B: 40.669 ptas./l/s

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Aracena (Huelva). (PD. 2072/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	125 ptas./mes
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /mes	60,66 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	115 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /mes en adelante	250 ptas./m ³

Consumo industrial

Tarifa única 60,66 ptas./m³

Cuota de contratación

Consumo doméstico e industrial

Calibre del contador en mm

13	4.446 ptas.
20	8.646 ptas.
30	14.646 ptas.

Fianzas

Suministros regulares

Calibre del contador en mm

13	3.250 ptas.
20	5.000 ptas.
30	7.500 ptas.
50 y siguientes	12.500 ptas.

En los suministros contra incendios se calculará una acometida de 25 mm de diámetro, si excede de dicho calibre el contador. En caso de que el calibre fuese menor, se aplicará la que correspondiese de conformidad con la tabla anterior.

En los casos excepcionales de acometidas sin contador, se tomará como calibre del contador el de la acometida, calculándose en la forma determinada anteriormente y que se corresponde con la fianza máxima que determina el artículo 57 del Reglamento.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, y en especial acometidas de obras, el importe determinado en los apartados anteriores se elevará hasta el quintuple de su importe.

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.058,5 ptas./mm

Parámetro B: 9.870 ptas./l/s

El período de facturación de las tarifas autorizadas será bimestral.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha inten-